

## VIÑA DEL MAR,

## 0 8 FEB. 2017

## ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

## DECRETO:

I. Modificase el Decreto Alcaldicio Nº 12.261/2016 relativo al Decreto Alcaldicio Nº 11.349/2014 de Ordenanza Municipal para Transporte de Pasajeros en Coches Victoria, que a su vez fue modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1055/2015, en el sentido de sustituir el párrafo primero del Articulo Decimo Tercero, Párrafo Segundo del Articulo Vigésimo Segundo, por los que se señalan a continuación:

"<u>DECIMO TERCERO</u>: Solo podrán registrarse para ésta actividad ejemplares hembras y machos castrados de la especie Equs ferus Caballus. Estos equinos deberán tener un peso sobre 400 kgs., (Este peso lo deben acreditar los propietarios, mediante certificado de un médico veterinario); una altura a la cruz sobre 150 Cms. Los equinos que cumplan éste requisito se les permitirá tirar hasta 550 Kgs. de peso. Para carruajes de mayor peso se exigirán dos (2) caballos mestizos chilenos o un caballo de tiro, tipo bretón o percherón".

"VIGESIMO SEGUNDO: será obligación de los conductores mantener una presencia adecuada y aseada, usar uniforme a su costo, en forma permanente, cuyo diseño será aprobado por el Departamento de Turismo del Municipio y adoptar un comportamiento acorde con el desempeño de sus funciones, evitando emplear en sus horas de trabajo un lenguaje soez o indebido.

Los Coches Victorias podrán trabajar los 7 días de la semana; pero los equinos deberán tener un día de descanso en la semana (preferentemente el lunes), el cual deberá ser informado un mes antes, por escrito, por el encargado del paradero, al Director de Tránsito y Transporte Público".

En todo lo no modificado por el presente Decreto rige lo establecido en los Decretos Alcaldicios mencionados en este acápite.

II.- Notifiquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad de las normas vigentes y remítase copia al Departamento de Transito y Transporte Público, Departamento Servicios del Ambiente, Departamento de Seguridad Ciudadana, Departamento Inspección Comunal, Departamento de Mantención y Reparación de Vehículos y Maguinaria Pesada y Departamento de Turismo.

III.- Publíquese por la Dirección de Comunicaciones de conformidad a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA/REGINATO BOZZO **ALCALDESA** 

CIPALIDAD

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines

correspondientes.

Saluda a Ud., SECRETARIO

JCV/.-

SEC. MUN./ CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO ADM. MUNICIPAL/ADM Y FNZAS/
OPERACIONES/SERVICIOS AMBIENTE/TRANSITO SEGURIDAD CIUDADANA/INSPECCION COMUNAL/ MANTENCION REP. VEHICULOS MAQ.PESADA/ TURISMO/DIDECO/COMUNICACIONES INTERESADO/OF. PARTES